

bajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña Vicenta Pérez García y otros, que se relacionan en anexo a esta Resolución, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practique y abone a los interesados liquidación complementaria por diferencias de haberes desde el 6 de mayo de 1989, de conformidad con los términos contenidos en la parte dispositiva de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Castillo Gómez, M.^a Pilar.
Fontserè Villarraso, José Luis.
Jiménez Ruiz, M.^a Dolores.
Martín Gómez, Aurora.
Muñoz Sansa, José María.
Pérez García, Vicenta.
Rodríguez del Cerro, M.^a del Carmen.
Rodríguez del Cerro, Teresa Pilar.
Romero-Nievo Arroyo, Catalina.
Vicente González, José.

7555 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña María del Carmen Arnaiz Hacinas y otros, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Por sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 24 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo siguiente, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Arnaiz Hacinas y otros, reconociéndoles determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 346/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña María del Carmen Arnaiz Hacinas y otros, que se relacionan en anexo a esta Resolución, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practique y abone a los interesados liquidación complementaria por diferencias de haberes desde la fecha que para cada uno de ellos se indica en el precitado anexo, de

conformidad con los términos contenidos en la parte dispositiva de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Apellidos y nombre	Fecha inicial efectos económicos
Arnaiz Hacinas, M. ^a del Carmen	15-7-1989
Carmona Salinas, Felicidad	28-6-1989
Escribano Estébanez, M. ^a Pilar	6-7-1989
García Martínez, Carmen	20-6-1989
Gómez Saiz, Marino	27-6-1989
Jiménez Jiménez, Leonor	30-6-1989
Pérez Manzanedo, Josefa	6-7-1989
Valera Laguillo, Carmen	30-6-1989

7556 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de don Casto González Pascual, como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Por sentencia dictada con fecha 3 de diciembre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 24 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo siguiente, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Casto González Pascual, reconociéndole determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 346/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de don Casto González Pascual como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que, por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, se practique y abone al interesado liquidación complementaria por diferencias de haberes desde el 10 de octubre de 1989, de conformidad con los términos contenidos en la parte dispositiva de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

7557 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anula la de 27 de junio de 1994, en lo que afecta a la formalización del nombramiento de don Dionisio de la Rosa Ortiz para el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).*

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de julio de 1995, dictó sentencia en el recurso contencioso-ad-